

RESOLUCIÓN 107/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL105/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE BARREDORAS PARA OPERACIÓN DE IMAGEN URBANA”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En atención al oficio número **SECADMON/DGO/0317/2022**, suscrito por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, y por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Director de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/547/2022**, de fecha 20 de mayo del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL105/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE BARREDORAS PARA OPERACIÓN DE IMAGEN URBANA”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 23 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 27 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 01 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa en su carácter de Coordinador Especializado H, Adscrito a la Dirección de Bienes Muebles Vehículos y Combustibles, todos los anteriores de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ASECA, S.A. DE C.V.** y **MAQCEN, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 06 de junio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** y **MAQCEN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** y **MAQCEN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FERREACEROS Y MATERIALES DE	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	MAQCEN, S.A. DE C.V.
-----------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------

	GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SECADMON/DGO/DBMByC/0894/2022** de fecha 09 del mes de junio del año 2022, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.	MAQCEN S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
1	2	PIEZA	BARREDORAS PARA OPERACIÓN DE IMAGEN URBANA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- DEL ANALISIS DE LA PROPUESTA TECNICA SE ADVIERTE QUE LA PIEZA OFERTADA PROPONE CARACTERISTICAS INFERIORES Y DIFIERE DE LA SOLICITADA POR EL AREA REQUIRENTE, EN LO RELATIVO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: A.- EL LARGO DEL CEPILLO ES SUPERIOR AL MAXIMO REQUERIDO A LA SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. B.- NO SE ADVIERTE QUE LA UNIDAD CUENTA CON CEPILLO DE 10" DE DIÁMETRO INTERIOR. C.- NO OFERTA EL CEPILLO DE 32" DE DIÁMETRO EXTERIOR. D.- NO EXPRESA QUE LA UNIDAD CUENTA CON CONTROLES DEL CEPILLO. E.- EL LARGO TOTAL DE LA UNIDAD DIFIERE AL SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS F.- EL ANCHO TOTAL DE LA UNIDAD DIFIERE AL SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- NO DESGLOSA A DETALLE LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON LOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUIRENTE. 2.DEL ANALISIS DE LA PROPUESTA TECNICA SE ADVIERTE QUE LA PIEZA OFERTADA PROPONE CARACTERISTICAS INFERIORES Y DIFIERE DE LA SOLICITADA POR EL AREA REQUIRENTE, EN LO RELATIVO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: A.- NO CUENTA CON BASTIDOR CONSTRUIDO EN CANAL DE 6". B.- NO INDICA QUE LA UNIDAD CUENTA CON CEPILLO DE 10" DE DIÁMETRO INTERIOR. C.- EL CEPILLO DIFIERE DEL DIÁMETRO EXTERIOR SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS D.- NO ES PECIFICA QUE LA UNIDAD CUENTA CON ACCIONAMIENTO DEL CEPILLO: EN UN ÁNGULO AL SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

				G.- LA ALTURA TOTAL DE LA UNIDAD DIFIERE A LA SOLICITADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	E.- LA UNIDAD NO CUENTA CON LA CUBIERTA DEL CEPILLO EN LÁMINA CALIBRE 16. F.- EL LARGO TOTAL DE LA UNIDAD DIFIERE AL SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. G.- EL ANCHO TOTAL DE LA UNIDAD DIFIERE AL SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. H.- LA ALTURA TOTAL DE LA UNIDAD DIFIERE A LA SOLICITADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
--	--	--	--	---	---	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	PARTICIPANTES	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		MAQCEN, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	2	BARREDORAS	\$1,599,000.00	\$3,198,000.00	\$2,244,784.48	\$4,489,568.96	\$5,013,692.50	\$10,027,385.00
SUBTOTAL:			\$3,198,000.00		SUBTOTAL:	\$4,489,568.96	SUBTOTAL:	\$10,027,385.00
I.V.A.:			\$511,680.00		I.V.A.:	\$718,331.03	I.V.A.:	\$1,604,381.60
TOTAL			\$3,709,680.00		TOTAL	\$5,207,899.99	TOTAL	\$11,631,766.60

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

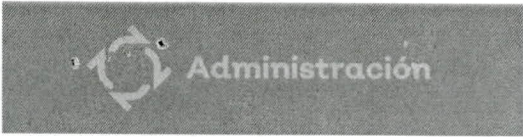
En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$5,207,899.99 (cinco millones doscientos siete mil ochocientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** y **MAQCEN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



6
4

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de junio del año 2022. Así como, Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración

Mtro. Jose Guadalupe Pérez Mejia

Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

Lic. Alfonso Regino Elorriaga González

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL105/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE BARREDORAS PARA OPERACIÓN DE IMAGEN
URBANA"**.